

Nota U.O.C. - REPARO 1 - 2DA ETAPA DE ADJ

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 28 de AGOSTO de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a usted, en el marco del llamado LMCN N° 05/2025 CON ID N° 463229 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - FONDOS PROPIOS - CONTRATO ABIERTO con el objeto de responder la observación, que detallo a continuación:

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

No cumple con el plazo para formalización de contrato según lo indicado en el artículo 105 del Decreto 2264/24, justificar.

Respuesta 1: Al respecto, el retraso en la firma del contrato, cuya ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025. El retraso se debió a un cúmulo de factores administrativos y operativos, como un factor de justificación Técnica y Administrativa, el proceso de contratación en cuestión se enmarca en la modalidad de contrato abierto, lo cual, por su propia naturaleza, y viendo que se puede realizar una gestión de presupuesto más complejo. Este tipo de contratación exige una revisión continua y la alineación con los lineamientos y políticas de gestión presupuestaria vigentes, que no solo implican la disponibilidad de fondos, sino también la validación de la asignación y el control de gasto a lo largo del periodo de ejecución. -

El retraso en el planeamiento presupuestario fue el factor técnico principal. A pesar de los esfuerzos por agilizar el proceso, la validación final del presupuesto se demoró debido a los procedimientos internos de la organización, que buscan asegurar la conformidad con las normativas financieras y de transparencia. Esta fase, que es crítica en un contrato abierto, consumió un tiempo considerable antes de poder proceder con la firma. -

Desde una perspectiva legal y de recursos humanos, el proceso se vio directamente afectado por la ausencia de la encargada de la Unidad de Contratación (UOC). La titular de esta unidad es la persona responsable de llevar a cabo los trámites cruciales para la formalización del contrato, incluyendo la revisión de cláusulas, la validación de documentos y la coordinación de la firma. -

La encargada de la UOC tuvo que ausentarse por una licencia por problemas de salud y posterior permiso de maternidad, una situación legalmente protegida y que, por normativa, requiere su reemplazo o la delegación de sus funciones. A pesar de los esfuerzos por asignar a otra persona, la transición y el aprendizaje del proceso específico del contrato abierto generaron una demora inevitable. Esta situación se rige bajo las normativas laborales y de la seguridad social, que protegen a los empleados en estas circunstancias, lo cual imposibilitó una continuidad fluida de las gestiones. -

El retraso en la firma del contrato fue el resultado de la confluencia de un proceso técnico complejo (contrato abierto y gestión presupuestaria) y una situación de fuerza mayor desde el punto de vista legal (ausencia por salud y maternidad de la persona clave). Se informa que, a pesar de la demora, se han tomado las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato dentro del plazo establecido hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular y esperando la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente. -




C.P. Sonia B. Gamarrá Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mariscal Estigarribia